



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

608 RESOLUCIÓN Nº /2023 AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE **QUE INDICA** RECOLETA. 0 3 MAR 2023

## **MSTOS:**

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 38672 de fecha 10 de febrero del 2023.
- 2. Ficha de Inspectiva de fecha 17 de febrero de 2023, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 3. Certificado de Recepción Final Nº 93, de fecha 14 de agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta
- 4. Resolución Exenta Nº 231340706 de fecha 26 de enero de 2023, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley Nº 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 743 LOCAL 2070

NOMBRE HERMANOS CARRANZA SpA

RUT. 77.225.768-6

**GIRO EXPENDIO DE FRUTA Y VERDURAS** 

ROL SII 358-055 UNIDAD VECINAL:

- 2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según
- 4.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 5.- Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que HERMANOS CARRANZA SpA, Rut 77.225.768-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente
- 6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE

MUNICIPAL LUSA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

LGQ/DVM/dgl 23/02/2023 IDDOC 2056419

AD

SECRETARIA

DIRECCIÓN DE Y FINANZAS

DAD DE

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS